



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 1 de agosto de 2000

Número 133

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3	Diversos Ayuntamientos	6 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4	Mancomunidades	14 y 15
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6	Audiencia Provincial de Ávila	15 y 16
		Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.872

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sa Cabaneta - Marratxi, de la sanción nº 134/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander Nº de cuenta 0049/6253962710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, a 17 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 2.925

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN FERNÁNDEZ OLIVA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Ermita, nº 68, de la sanción nº 418/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **11.000 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 23, a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander Nº de cuenta 0049/6253962710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, a 17 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.926

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID ALIAGA RODRIGO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Antonio López nº 38 - 2º izq., de la sanción nº 299/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **65.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander Nº de cuenta 0049/6253962710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, a 17 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.927

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. CARLOS ENRIQUE SALMERÓN ALCÓN**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mampostería nº 15 - 2º izq., de la sanción nº 292/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **65.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander Nº de cuenta 0049/6253962710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, a 17 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.928

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAÚL GONZÁLEZ**

MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Calvario, nº 19, de NAVALPERAL DE PINARES, de iniciación de expediente sancionador nº 647/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 17 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.929

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER GONZÁLEZ MÉNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ayala nº 113 de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 412/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 17 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.871

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importé de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Avila, a 18 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA REEXPEDIR A LA TESORERIA: 05 AVILA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD			
NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE							
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 050018024309		NUÑEZ CRESPO ANTONIO	CL RUIZ GARCIA MANSO	05410	MOMBELTRAN	03 28 2000			
024772364	1299 1299	38.490							
0521 07 280257022813		FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480	CANDELEDA	03 28 2000			
018599629	0599 0699	76.980							
0521 07 280257022813		FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480	CANDELEDA	03 28 2000			
024777620	0799 1299	230.940							
0521 07 280395473135		HUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MONJ	05400	ARENAS DE SA	02 28 2000			
024423164	0799 1299	216.252							

Número 2.869

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el anuncio número 2.531 (Cánones de regulación Sistema del Tiétar) publicado en el Boletín de esa Provincia número 115, de fecha 30-6-00, se ha producido el siguiente error:

Anuncio nº 2.531:

Donde dice: «2.- Canon de regulación para ... hidroeléctricos, **1,429 Ptas./m3**».

Debe decir: «2.- Canon de regulación para ... hidroeléctricos, **1,429 Ptas./m3**».

Madrid, 20 de julio de 2000.

P.D.: El Jefe del Área Económica, *Miguel Nombela López*.

- ooo -

Número 2.870

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el anuncio número 2.502 (Tarifas de utilización del Agua del Sistema del Tiétar), publicado en el Boletín de esa Provincia núm. 115, de fecha 30-6-00, se ha producido el siguiente error:

Anuncio nº 2.502:

Donde dice: «2.- Tarifa de utilización ... otros usos del agua, **2,090 ptas./m3**».

Debe decir: «2.- Tarifa de utilización ... Otros usos del agua, **2,090 ptas./m3**».

Madrid, 20 de julio de 2000.

P.D.: El Jefe del Área Económica, *Miguel Nombela López*.

- ooo -

Número 2.669

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO
ANUNCIO**

Don Florencio Senovilla Reinaldo, con DNI.: 6.365.224, con domicilio en Plaza de San Pedro, 28

de Arévalo (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en cauce del río Adaja, en término municipal de Arévalo (Ávila)

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 40 chopos situados en el cauce del río Adaja, en el paraje «Puente Cementerio». El perímetro es de 1,05 m. a 1,30 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arévalo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C. 5031/00-AV.

Valladolid, 30 de junio de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.876

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO****COMISARÍA DE AGUAS****CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO
HIDROELÉCTRICO
POTENCIA INSTALADA NO SUPERIOR A
(5.000 KVA.)**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

CLAVE: C-21.042-AV

PETICIONARIO: HIDROELÉCTRICA VETONIA, S.L.

REPRESENTANTE: D. Vicente A. Rodríguez Rodilla

DOMICILIO: C/ Obispo Zarranz nº 3, 10º E, 37700 Béjar.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Producción energía eléctrica

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 22,00 m3/seg.

**CORRIENTE DE DONDE SE PRETENDE
DERIVAR EL AGUA:** Río Tormes
TÉRMINOS MUNICIPALES EN QUE RADICAN LAS OBRAS: La Horcajada y Navalmorales
PROVINCIA DE LA TOMA: Ávila y Salamanca

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. de 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real decreto 249/1988 de 18 de marzo (B.O.E. de 22 de marzo de 1988), se abre un plazo de 1 (UNO) MESES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artº. 2º. 2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artº. 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artº. 105.3 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril de 1986).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 18 de julio de 2000.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega.*

- ooo -

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.941

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11,27 horas del día 19-07-2000 han sido depositados los Estatutos de la **ASOCIACIÓN ABULENSE DE INSTALADORES Y EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (ASAIETEL)** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos).

Ámbito profesional: Empresarios y empresas dedicadas a las actividades relacionadas con las telecomunicaciones que operen en Ávila y provincia y que cumplan los requisitos legales correspondientes, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Enrique Haag González con D.N.I. 70.793.544-G; D. José Luis Jiménez Almohalla, con D.N.I. 06.529.092-J; D. Miguel Jiménez Almohalla, con D.N.I. 06.526.282-D; D. Fernando González Sánchez, con D.N.I. 06.570.613-L y D. Jesús García Luquero, con D.N.I. núm. 06.566.921-F.

Ávila a 21 de julio de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.226

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

Por don Faustino Cermeño Cermeño, vecino de Ávila, calle Capitán Peñas, 4, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para una Casa Rural, sito en este término municipal en el Polígono 3, parcela 5.041, de conformidad al decreto 159/94 de actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Serrada, a 22 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ángel Herráez Collado.*

Número 2.563

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja***EDICTO**

Por Manconagus, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalaciones de cebo de ganado Bovino de carne en el Prado Mirueña. Polígono 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navacepedilla de Corneja, 22 de junio de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.678

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por doña Montserrat Campesino López se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de Centro de Turismo Rural en el paraje «La Sayuela» - «Pelos Ralos», parcela 40 del polígono 35 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 3 de julio de 2000.
El Alcalde Acctal., *Felipe Monforte González*.

- o0o -

Número 2.597

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

A instancia de don Francisco Montoro Alemán, en representación de la empresa ADEMA FINCAS

RÚSTICA, S.L. se tramita expediente de SUELO NO URBANIZABLE para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en el paraje denominado «Viñuelas» parcela 25 del pol. 15 de este término municipal, abriéndose un período de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2,b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 12 de junio de 2000.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- o0o -

Número 2.706

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que por don Juan Antonio Fernández Quirós, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave Ganadera, a ejercer en la Parcela nº 12 del Polígono Ganadero «Matajardales» de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 4 de julio de 2000.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- o0o -

Número 2.713

*Ayuntamiento de Navalunga***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las

Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de **don Paulino Gómez Calvo**, NIF 6.496.400-G para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de **comercio de venta al menor de pescado** a instalar en C/ General Mola, 2 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 4 de julio de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 2.719

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por la Sociedad ARYLIA, S.L. representada por don Antonio García Hernández se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO en finca EL RINCÓN en el proindiviso de Arenas-Candeleda (Polígono 26 parcelas 3 y 4 y polígono 27 parcela 4).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 59 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 5 de julio de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 2.935

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Navalosa en sesión ordinaria cele-

brada el día 30 de junio de 2000 adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes Padrones:

-Padrón de la Tasa correspondiente al abastecimiento y distribución de agua potable y de recogida de residuos sólidos urbanos para la anualidad de 2000.

-Padrón de Tránsito de ganado y aprovechamiento de pastos.

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y por el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, se exponen al público los correspondientes padrones, durante el cual podrá ser examinado por los legítimamente interesados que podrán formular las observaciones y/o alegaciones que consideren oportunas y ser presentadas o dirigidas al Sr. Alcalde en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.

Navalosa (Ávila), a 4 de julio de 2000.

El Alcalde, *Nicasio Pato González*.

- ooo -

Número 2.739

Ayuntamiento de Gimialcón

EDICTO

Don Antonio Martín Briones, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Buen Pastor, nº 3, 2º izqda, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la instalación de la actividad de bar en la Casa Sindical de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gimialcón a 6 de julio de 2000

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

Número 2.781

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

Por D^a Pilar Bobito Esteban, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de Actividad para tienda de regalos tipo «Todo a 100», en la Calle Real nº 8 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos a 28 de junio de 2000.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– ooo –

Número 2.792

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros***ANUNCIO**

Presentada solicitud de licencia de obras y de actividad por parte de Ventero Muñoz Internacional, S.A., NIF A-81953457, con domicilio en p.k. 331 de la N-110 Soria a Plasencia término municipal de Santa María de los Caballeros (Ávila) relativa a ampliación de nave situada en p.k. 331 N-110 término municipal de Santa María de los Caballeros, mediante la construcción de una nave adosada para almacenamiento y secadero de embutido. Por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de los Caballeros, 10 de julio de 2000.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*

Número 2.818

*Ayuntamiento de Navalunga***ANUNCIO****DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

La Agencia de Administración Tributaria de Avila ha remitido a este Ayuntamiento el anuncio para la cobranza de los recibos del Impuesto **sobre Actividades Económicas (IAE)** correspondiente al año 2000 y referido tanto a cuotas nacionales como provinciales. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados:

Plazo de ingreso: Del 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2000.

Lugar de pago: Cuotas nacionales: a través de Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga el domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas provinciales: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Navaluenga a 11 de julio de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– ooo –

Número 2.820

*Ayuntamiento de El Losar del Barco***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, ha probado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha

Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Losar del Barco, a 12 de julio de 2000.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

- ooo -

Número 2.822

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión de fecha 17 de abril de 2000, relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la misma Ley se publica a continuación el texto íntegro de referida ordenanza.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO LEGAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este Municipio.

ARTÍCULO 2º.- TIPO DE GRAVAMEN.

1. Bienes de naturaleza urbana.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50 por 100.

2. Bienes de naturaleza rústica.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,50 por 100.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1º de enero de 2001 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Segunda.- La presente Ordenanza que consta de dos artículos deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza quedará derogada la Ordenanza del mismo número y nombre que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 1989.

Santa María del Cubillo, a 7 de julio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 2.823

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 1º Semestre del 2000, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 10 de junio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 2.850

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de su méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villarejo del Valle, a 12 de julio de 2000.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

- ooo -

Número 2.890

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, se hace público la siguiente adjudicación efectuada por este Ayuntamiento:

Procedimiento negociado.

Objeto del contrato: Obras de mejora del Patio de Armas del Palacio de los Duques de Alba.

Adjudicación: Voladuras Controladas, S.A.

Importe adjudicación: Cuarenta y dos millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco Ptas. (42.418.635 Ptas.).

Piedrahíta, 10 de julio de 2000.

La Alcaldesa, *María del Carmen Valle Escudero*.

- ooo -

Número 2.899

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

A tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos.

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 2.150.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 500.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 3.886.545 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.600.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 25.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital | 1.101.937 ptas. |
|-------------------------------|-----------------|

Totales Ingresos: 10.263.482 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 1.350.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 7.000.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones reales | 1.913.482 ptas. |
|------------------------|-----------------|

Totales Gastos: 10.263.482 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL (ART. 127 RDL 781/86-18 ABRIL).

P. FUNCIONARIO: Secretaría Intervención (Agrupada con las plazas de los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Salobral: 1 Plaza.

En Mironcillo, a 18 de julio de 2000.
El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.907

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sanchidrián a 18 de julio de 2000.
El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.916

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y una

mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	2.315.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.679.400 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.429.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	22.717.600 ptas.
Total Ingresos:	34.841.000 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	3.795.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	12.496.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	600.000 ptas.
6.- Inversiones reales	17.950.000 ptas.
Total Gastos:	34.841.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Neila de San Miguel, a 20 de julio de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.917

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Veinticinco millones quinientas diez y nueve mil novecientos ochenta pesetas, nivelado en ingresos y

gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	1.370.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	10.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.160.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.400.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.783.500 ptas.
7.- Transferencias de capital,	15.796.480 ptas.
Total Ingresos:	25.519.980 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	3.655.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	6.856.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	500.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	14.508.980 ptas.
Total Gastos:	25.519.980 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y Neila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En San Bartolomé de Béjar, a 20 de julio de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.918

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por importe de Veintinueve millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas noventa pesetas, nivelado en ingresos

y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	3.953.650 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	6.780.684 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.420.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	8.014.602 ptas.
7.- Transferencias de capital,	6.289.854 ptas.
Total Ingresos:	29.458.790 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	5.250.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	13.708.790 ptas.
3.- Gastos financieros,	1.000.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	9.500.000 ptas.
Total Gastos:	29.458.790 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Medinilla, a 20 de julio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.919

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Elevado a definitivo el Presupuesto General para 2000 por importe consolidado de Setenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil setecientas ochenta y ocho (74.198.788) Ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	16.900.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	2.000.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	7.858.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.700.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	25.652.788 ptas.
6.- Enajenación de inversiones reales,	1.201.000 ptas.
Total Ingresos:	74.198.788 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	16.539.231 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	23.391.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	10.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.441.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	32.817.557 ptas.
Totales Gastos:	74.198.788 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS: 1.- Secretario-Interventor de Administración Local. Grupo B Nivel 21.

1.- Operario de Servicios Múltiples. Grupo E Nivel 7.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Auxiliar Administrativo.

1.- Conductor de camión de recogida de basura.

1.- Empleada de limpieza edificios municipales (1/2 jornada).

1.- Empleado de servicios múltiples.

En Peguerinos, a 8 de julio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.920

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Por el presente se hace público que por acuerdo de la sesión plenaria del día 16 de junio de 2000 de aprobación de la tramitación del Expediente y de ratificación de la Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Hoyocasero de fecha de 20 de junio de 2000, como órgano competente, ha quedado aprobada inicialmente la Modificación del replanteo de las parcelas y de las Ordenanzas de la Zona «A» de la Delimitación del suelo urbano de Hoyocasero:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de urbanismo de Castilla y León,

y por el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Avila, se expone al público el citado expediente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, y formular las observaciones y o alegaciones que consideren oportunas, que podrán ser presentadas o dirigidas al Sr. Alcalde en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.

Hoyocasero, a 4 de julio de 2000.

El Alcalde Presidente, *Alejandro Picós González.*

- ooo -

Número 2.816

Mancomunidad de los Galayos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de los Galayos por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Guisando a 29 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García.*

- ooo -

Número 2.921

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de «La Moraña», Arévalo

ANUNCIO

El Consejo de esta Mancomunidad, celebró sesión ordinaria el 18 de julio de 2000, adoptándose acuerdo de incorporación a esta Mancomunidad de los municipios de Nava de Arévalo, El Parral y Vita (Avila).

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de esta Mancomunidad, se somete a información pública por plazo de UN MES, para que puedan formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas los afectados legítimos.

El expediente de incorporación puede ser examinado, en el Registro General de la Mancomunidad,

situado en la Casa Consistorial de Cabezas de Alambre, durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 20 de julio de 2000.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 2.922

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de «La Moraña», Arévalo

ANUNCIO

El Consejo de esta Mancomunidad, celebró sesión ordinaria el 18 de julio de 2000, adoptándose acuerdo de proceder a la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, así como su adecuación a lo dispuesto en el Título VI de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley 1/1998 se somete a información pública por plazo de UN MES, para que puedan formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas los afectados legítimos.

Dichos Estatutos podrán ser consultados en el Registro General de la Mancomunidad, situado en la Casa Consistorial de Cabezas de Alambre, durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 20 de julio de 2000.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.934

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia que se indica se ha dictado sentencia y auto aclaratorio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

«Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados que a continuación se expresan, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente

S E N T E N C I A N° 57/99

Señores del Tribunal

Ilmo. Sr. Presidente

Don Julián Sánchez Melgar.

Ilmos. Sres. Magistrados

Don Jesús García García

Doña María Pura Bueno Clemente

En la Ciudad de Ávila a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA número 155/90 del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, Rollo de Sala núm. 119/98; seguidos entre partes, de una como apelante Don Patricio González Parrado, representado por la Procuradora Doña María Jesús Sastre Legido y defendido por el Letrado Don José Luis Lavín González de Echevarría y también como apelante Don Victoriano Feroso Movilla, representado por el Procurador Don José Antonio García Cruces y defendido por la Letrada Doña Carmen Martín López; y de otra como apelado, Compañía Mercantil «Antigüedades Castellano Leonesas, S.A.» en situación de rebeldía procesal en esta instancia, siendo Ponente la Ilma. Sra. Magistrada Suplente DOÑA MARÍA PURA BUENO CLEMENTE.

FALLAMOS

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación de Don Patricio González Parrado y de Don Victoriano Feroso Movilla, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, de fecha 18 de febrero de 1998 en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 155/90, de que el presente rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente, con expresa imposición de las costas a la parte apelante".

Y auto aclaratorio de fecha 13 de abril de 1999, de la sentencia anteriormente reseñada cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Que debemos aclarar y aclaramos la sentencia de fecha 11 de marzo de 1999, en el sentido de establecer en el encabezamiento de la sentencia: «que en representación de Don Victoriano Feroso Movilla asistió a la vista celebrada el pasado 2 de marzo el Letrado Don Julián Senovilla Sainz, en sustitución de su compañera Doña Carmen Martín López» y sustituyamos en encabezamiento, antecedentes de hecho

segundo y fallo, la referencia a que Don Victoriano Feroso Movilla ha comparecido a la vista en calidad de apelante, declarando que lo ha hecho en calidad de parte apelada.

Se sustituye de la parte dispositiva de la sentencia la frase: «con expresa imposición de las costas a la parte apelante por la siguiente: «No se hace expresa imposición de las costas de esta alzada».

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde Compañía Mercantil «Antigüedades Castellano Leonesas, S.A.,» libro el presente en Ávila a 19 de julio de 2000.

El Presidente, *Emilio Ramón Villalaín Ruiz*.
La Secretaria, *Teresa Rodríguez Moreno*.

- ooo -

Número 2.885

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera, secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 103/2000 se ha acordado citar a:

Don Luis Humberto Báez Rosario a fin de que el próximo día 26 de octubre de 2000 a las 11,30 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por una falta de lesiones del artículo 617 del Código Penal, en calidad de denunciado.

Se les hace saber a las partes que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndoles a las partes y testigos que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se les hace saber a los presuntos culpables que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir por escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la L.E.Crm.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. LUIS HUMBERTO BÁEZ ROSARIO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a dieciocho de julio de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.910

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 190/2000 a instancia de D. Alberto López Pérez, doña Juana Muñoz Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «URBANA.-Vivienda sita en la calle San Juan Alto núm. 5, esquina a la misma calle, del término municipal de Mombeltrán (Ávila), consta de dos plantas, la baja distribuida en salón-comedor, cocina y aseo, y la alta, en dos dormitorios. Tiene una superficie de suelo de 25 m2, y superficie construída de 50 m2. Linda: al frente por donde tiene su entrada con calle San Juan Alto nº 5; derecha entrando, con calle San Juan Alto; izquierda, con vivienda propiedad de D. Demetrio Martín y Ayuso y fondo con vivienda propiedad de D. Fermín González Méndez».

La citada finca se encuentra catastrada a nombre de don Alberto López Pérez, referencia catastral número 8488502-UK2588N 0001 JD.

Valor Catastral: (1999) 257.753 pesetas.

Superficie construída: 50 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

Así mismo se cita a don Demetrio Martín Ayuso y don Fermín González Méndez para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Arenas de San Pedro, a trece de julio de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.